

52658.16
1204

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-390/16

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2016.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS
29 NOV 2016
SEC: S N°0314.HORA 2da

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Transfiérase a título gratuito al "Club Social y Cultural Deportivo Penales", previa mensura y registro de la misma, el dominio y todos los derechos y acciones que el Estado nacional posee sobre una fracción de treinta mil metros cuadrados del total del predio que cuenta con 257 hectáreas perteneciente a un inmueble propiedad del Estado nacional - Ministerio de Justicia de la Nación - Servicio Penitenciario Nacional (Unidad N° 4), sito en Avenida Pueyrredón 1099 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

Art. 2º- El "Club Social y Cultural Deportivo Penales" deberá destinar el inmueble al desarrollo de actividades deportivas, sociales y culturales, no pudiéndose modificar su destino.

Art. 3º- Se establece un plazo de diez (10) años para el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2º; vencido el cual sin que mediare observancia, procederá la retrocesión de dominio de esta transferencia de pleno derecho.

Art. 4º- Los gastos que demanden la transferencia de la titularidad del inmueble que se detalla en el artículo 1º de la presente ley estarán cargo exclusivo del beneficiario.

Art. 5º- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir la transferencia de la titularidad del inmueble que se detalla en el artículo 1º en el



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

S2659.16
CD 1204

Senado de la Nación

CD-390/16

término de ciento veinte (120) días de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 6º- La escritura traslativa de dominio se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación, como asimismo los trámites de inscripción respectivos.

Art. 7º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]